



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	228.711		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			24 Mayo 1977		

MODELO DE UTILIDAD
228711

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	ESTUCHE PERFECCIONADO PARA DISFRACES INFANTILES

71	SOLICITANTE (S)
	DON MANUEL NOGUERA ROSELLO

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Poligono Industrial Juyarco, 46 DENIA (ALICANTE)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un
estuche para disfraces infantiles, que ha sido considera-
blemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales,
5 en orden a mejorar su estructura y eficacia.

Concretamente, el estuche para disfraces
infantiles, comprende un cuerpo contenedor del disfraz,
constituido por una caja en forma de bandeja con su cara
abierta cubierta por una envolvente transparente que deja
10 ver el disfraz y comprende entre la bandeja y la cubierta
transparente, una lámina impresa que cubre parcialmente
la cara abierta del estuche.

Esta lámina impresa que cubre parcialmente
la cara abierta del estuche representa un motivo y un per-
15 sonaje relacionado y vestido similarmente al disfraz que
contiene el estuche.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
20 ña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos
donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª. corresponde a una vista en
perspectiva de la bandeja que contiene en su interior el
disfraz y que presenta su cara superior abierta dejando
25 ver el contenido.

La figura 2ª. corresponde a una vista en
planta de la lámina impresa que representa el motivo y per-
sonaje relacionado y vestido similarmente al disfraz que
contiene el estuche.

30 Por último, la figura 3ª. corresponde a una

1 viste en perspectiva del estuche para disfraces infantiles con la lámina impresa cubierta por la lámina transparente.

5 A tenor de los planos comentados, la bandeja 1 que contiene en su interior el disfraz, presenta su cara superior abierta dejando ver el contenido. La cara abierta está ocupada parcialmente por una lámina 2 impresa con motivos y personajes relacionados y vestidos similarmente al disfraz que contiene el estuche, cuya lámina
10 2 tiene una extensión estudiada para cubrir parcialmente la abertura del estuche 1, dejando ver el disfraz que contiene. Una parte de la lámina 2 vendrá recortada junto a los motivos representados, siguiendo su perfil para mejorar su presentación.

15 El conjunto queda protegido por una envoltura transparente 3 que cubre la cara abierta del estuche 1 y la lámina impresa 2.

20 La situación posicional de la lámina 2 que representa el motivo y personaje relacionado con el disfraz, podrá situarse en la posición más conveniente, según el efecto decorativo que se pretenda lograr, pero en especial dependerá de la situación del disfraz dentro del estuche 1, que podrá verse al menos parcialmente por el espacio que deje libre la lámina 2 decorativa.

25 Según una posición variable, dentro de las características de la invención, la lámina 2 impresa que podría considerarse en realidad una especie de póster, utilizable después por el niño, ocupará la cara del estuche 1, con la amplitud necesaria para la representación del motivo
30 decorativo y relacionado con el disfraz, pudiendo llegar a

1 dejar solamente un hueco central o en posición similar,
què deje ver el disfraz del interior.

Una ventaja importante que supone esta rea-
lización industrial, es el empleo de un tipo de bandeja
5 1 para envasado de diferentes disfraces o vestidos infan-
tiles, en el que variará únicamente la lámina 2 exterior
que es un cuerpo independiente.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
10 materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
15 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- ESTUCHE PERFECCIONADO PARA DISFRACES INFANTILES, caracterizado esencialmente por el hecho de que el cuerpo contenedor del disfraz, constituido por una caja en forma de bandeja con su cara abierta cubierta por una envoltura transparente que deja ver el disfraz, comprende entre la bandeja y la cubierta transparente, una lámina impresa que cubre parcialmente la cara abierta del estuche, y que representa un motivo y personaje relacionado y vestido similarmente al disfraz que contiene el estuche.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita ESTUCHE PERFECCIONADO PARA DISFRACES INFANTILES.

15

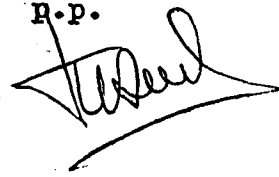
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos

20

Madrid, 24 de Mayo de 1.977

BERNARDO UNGRIA

R.P.



25

30

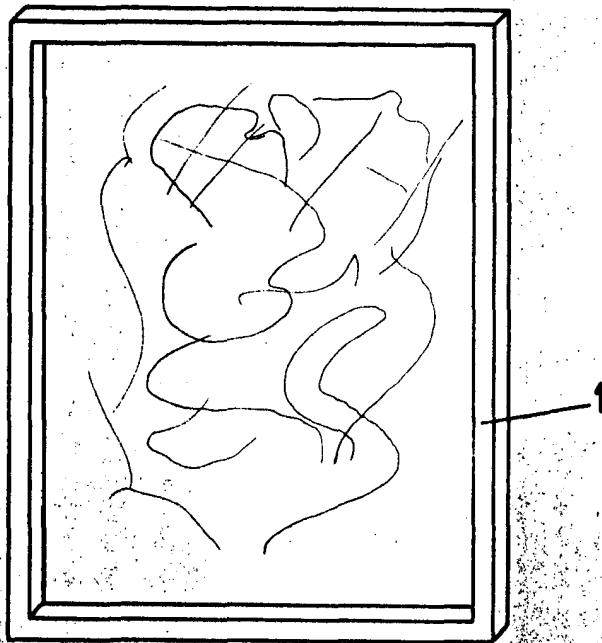


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel', with a long horizontal stroke underneath.

775

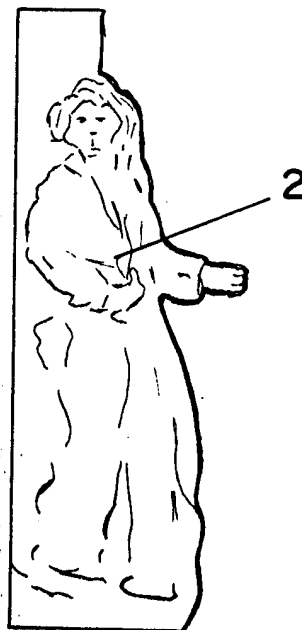


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.

Handwritten signature of Manuel Noguera Rosello.

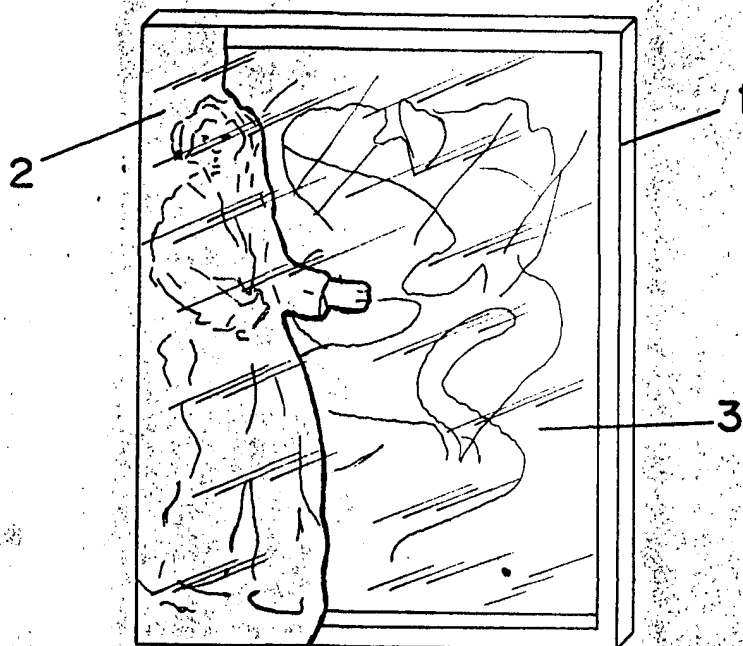


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

795